



21 de febrero de 2007

La CHS cuenta con todos los permisos pertinentes para utilizar los sedimentos del río Segura en la restauración del soto I-1

La Confederación no usa el soto como vertedero, sino para recuperar un espacio degradado con los sedimentos no contaminados

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) cuenta con la autorización de la Generalitat Valenciana para utilizar los sedimentos que se extraen del río Segura en la restauración ambiental del Soto I-1, actualmente degradado y que estaba en una situación lamentable por la ingente cantidad de escombros que tenía.

Ante la denuncia de la asociación Amigos de los Humedales del Sur de Alicante (AHSA), la CHS quiere aclarar que en marzo de 2005 remitió una solicitud a la Conselleria de Medio Ambiente (encargada del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana) para que informara al organismo “si existe algún tipo de incidencia ambiental que consideren necesario poner de manifiesto”.

En julio de 2005, la Generalitat Valenciana contesta a la petición de la CHS, en la persona del Secretario Territorial de la Conselleria de Territorio, quien adjunta el informe condicionado de la Técnico de Espacios Protegidos del Servicio Territorial de Planificación y Ordenación del Territorio sobre este proyecto, además de comunicar que la Sección Forestal de este departamento indica que esta actuación “no afecta a bienes medioambientales gestionados por esas secciones”.

En la documentación remitida por la Generalitat valenciana no se menciona en ningún momento que el soto I-1 está bajo ninguna figura de protección por parte de la Administración autonómica, por lo que la CHS ha actuado con total transparencia y con los permisos de las Administraciones competentes.

En el informe de la técnico de espacios protegidos, se indica que la extracción de los sedimentos fluviales “parece necesaria para aumentar la superficie útil del cauce”, al tiempo que considera que la opción de emplear los lodos extraídos” en la restauración de sotos “sólo deberá efectuarse si se comprueba, mediante los correspondientes análisis de caracterización de tóxicos, que éstos son completamente inocuos para las personas, animales o plantas”. Además, añade que “en cualquier otro caso, dichos lodos deberán ser transportados a vertedero debidamente autorizado (residuos peligrosos).

Estas recomendaciones están siendo cumplidas a rajatabla por la CHS, que, en el caso de que detecte que alguno de los sedimentos esté contaminado, lo derivará a un vertedero de residuos peligrosos en Cartagena.

Por todo ello, la CHS recalca que la Administración que ha hecho el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana no menciona en ningún momento que el Soto I-1 no puede ser utilizado para recuperarlo medioambientalmente con los sedimentos fluviales no contaminados.

Finalmente, el organismo de cuenca considera que decir, por parte de AHSA, que “no parece que verter miles de toneladas de lodos que pueden estar contaminados” en el soto no es ajustarse a la realidad y no conocer el protocolo de actuación que está llevando a cabo la CHS para regenerar un espacio degradado. La Confederación “no vierte lodos” sin control, sino que utiliza sedimentos fluviales no contaminados para recuperar la zona.